



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 7 de octubre de 2008

número 81

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1327/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elvia Castañeda Jiménez	(2ª Pub)	3
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	María Alonza López Torres	(2ª Pub)	3
Exp. 1345/2008	Sucesorio Intestamentario	José Luis Gutiérrez Espinoza	(2ª Pub)	3
Exp. 1368/2008	Sucesorio Intestamentario	Leticia Adriana Medina Pacheco	(2ª Pub)	3
Exp. 464/2008	Sucesorio Testamentario	Francisco Loera Puente	(2ª Pub)	4
Exp. 1319/2008	Sucesorio Testamentario	Norma Hortencia Hernández Garza	(2ª Pub)	4
Exp. 1269/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario García Leija	(2ª Pub)	4
Exp. 1350/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Sifuentes Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 1354/2008	Sucesorio Intestamentario	Victoria Tovar Cortes	(2ª Pub)	5
Exp. 1336/2008	Sucesorio Intestamentario	Jorge Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	5
Edicto	Extrajudicial No Contencioso	Rosalío Requen de la Cruz	(2ª Pub)	5
Edicto	Extrajudicial No Contencioso	Celestino Requen Saldaña	(2ª Pub)	5
Exp. 1716/2006	Ordinario Civil	Rubén Carrillo Cervantes	(1ª Pub)	6
Exp. 796/2005	Ordinario Civil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	6
Exp. 1713/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte S.A.	(1ª Pub)	6
Exp. 137/2000	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(1ª Pub)	7
Exp. 1587/2005	Especial Hipotecaria	General Hipotecaria S.A. de C.V.	(1ª Pub)	7
Exp. 42/2004	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	8
Exp. 736/2008	Familiar Especial	Raquel Oropeza Infante	(1ª Pub)	8
Exp. 1083/2008	Ordinario Civil	Francisco Javier Zertuche Valdéz	(1ª Pub)	8
Exp. 438/2008	Familiar Especial	Juan Arellano Presas	(1ª Pub)	9
Exp. 1175/1998	Ordinario Mercantil	Armando Velázquez Moyeda	(1ª Pub)	9
Exp. 744/2002	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	9
Exp. 1149/2003	Ejecutivo Mercantil	Gudelia Flores de García	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Raúl González	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Simona Castillas Vallejo	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Angélica Garza Villarreal	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Catalina María García Gutiérrez de López	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorios Intestamentarios	María Griselda Flores Luna	(1ª Pub)	12
Exp. 1387/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elena Gutiérrez Castillo	(1ª Pub)	12
Exp. 191/2005	Sucesorio Intestamentario	María Elena Castro Méndez	(1ª Pub)	12
Exp. 574/2008	Sucesorio Intestamentario	Hortensia Valdés Valdés	(1ª Pub)	13
Exp. 1378/2008	Sucesorio Intestamentario	Claudia Elizabeth García Aguirre	(1ª Pub)	13
Exp. 856/2008	Familiar Especial	María Reyes Rodríguez Pineda	(1ª Pub)	13
Exp. 858/2008	Rectificación de Acta	Bertha Vargas Villegas	(1ª Pub)	13
Aviso	Aviso de Fusión	Bard Services de México S de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	14
Balance	Estado de Resultados	Bard Services de México S de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	14
Balance	Balance General	Bard Services de México S de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	15
Balance	Balance General	Bard Manufacturing de México S de R.L.	(1ª Pub)	15
Aviso	Aviso de Fusión	Bard Services de México S de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	16
Balance	Estado de Resultados	Bard Manufacturing de México S de R.L.	(1ª Pub)	16
Aviso	Aviso de Fusión	Bard Manufacturing de México S de R.L.	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 372/1998	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de la Luz Maldonado Alfaro	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marina Zapopan Segura Cervantes	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Irma Aguilar Garza	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Hernández Tovar	(1ª Pub)	19
Exp. 833/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Dávalos Ibarra	(1ª Pub)	19
Exp. 1115/2008	Sucesorio Intestamentario	Sagrario Purificación Campos Garza	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 453/2008	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz de la Garza Estrada	(1ª Pub)	20
Exp. 834/2008	Rectificación de Acta	Santa Gloria Gutiérrez González	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 394/2008	Sucesorio Testamentario	Silvia Isabel Borbolla Lozada	(2ª Pub)	21
Exp. 618/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Amaya Sierra	(2ª Pub)	21
Exp. 574/2008	Ordinaria Civil	María luisa Díaz Cervantes	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE ACUÑA				
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Leobardo Valentín Criado Rodríguez	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 788/2008	Sucesorio Intestamentario	Susana Romero Castillo	(2ª Pub)	22
Exp. 753/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Zavala Leman	(2ª Pub)	22
Exp. 1133/02	Divorcio Necesario	Luis Antonio Huerta Landeros	(2ª Pub)	23
Exp. 1251/2007	Especial Hipotecario	Silvia Leticia Reyes Chavarría	(2ª Pub)	24
Exp. 1085/2004	Especial Hipotecario	Arturo Madero Sordo	(2ª Pub)	24
Exp. 91/1999	Especial Hipotecario	José Alberto Matías Yacaman Yacaman	(2ª Pub)	25
Exp. 573/2002	Especial Hipotecario	Banco Internacional S.A.	(2ª Pub)	25
Exp. 856/2005	Ordinario Civil	INFONAVIT	(3ª Pub)	25
Exp. 242/2007	Ejecutivo Mercantil	Rafael Bustamante Sánchez	(3ª Pub)	26
Exp. 445/2008	Ejecutivo Mercantil	Erasmus Olaguez Martínez	(3ª Pub)	26
Exp. 600/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Exp.301/2004	Especial Hipotecario	Héctor Manuel Estrada flores	(1ª Pub)	27
Exp. 807/2008	Sucesorio Intestamentario	Margarita Elisa Santacruz Barrientos	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 346/2008	Sucesorio Intestamentario	Abraham Solís Esquivel	(2ª Pub)	28
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 538/2008	Procedimiento No Contencioso	Marcos Vielma Sifuentes	(1ª Pub)	28
Exp. 520/2008	Sucesorio Intestamentario	Ana María Ramos Téllez	(1ª Pub)	29
Exp. 513/2008	Sucesorio Intestamentario	Luz María García	(1ª Pub)	29
Exp. 547/2008	Sucesorio intestamentario	Oswaldo Medellín García	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1327/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ALVARADO MORENO, denunciado por ROSA ELVIA CASTAÑEDA JIMENEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron la señora MARIA ALONZA LOPEZ TORRES y el señor ALEJANDRO LARA LOPEZ en su carácter de ESPOSA E HIJOS respectivamente del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del LEOCADIO LARA GARCIA; designando como albacea a LA SEÑORA MARIA ALONZA LOPEZ TORRES La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las once horas del día ocho de julio del año 2008; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS CATORCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1345/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA MARTÍNEZ CONSTANTE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es JOSÉ LUIS GUTIERREZ ESPINOZA y otros. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1368/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LETICIA ADRIANA MEDINA PACHECO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **464/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANACLETA PUENTE RENTERÍA, denunciado por FRANCISCO LOERA PUENTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de septiembre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1319/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: IRENE GARZA VIUDA DE HERNÁNDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que el denunciante es NORMA HORTENCIA HERNÁNDEZ GARZA, en su carácter de heredera de autora de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **1269/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO FLORES SAUCEDO, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA LEIJA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de septiembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1350/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA PETRA HERNANDEZ RANGEL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN MANUEL SIFUENTES HERNANDEZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1354/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANGEL MARIO SIFUENTES HERNANDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VICTORIA TOVAR CORTES, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1336/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTINEZ GONZALEZ y JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ, promovido por JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de septiembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Publico numero (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas numero 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor ROSALIO REQUEN DE LA CRUZ quien tiene su domicilio conocido en la Congregación de San Gregorio, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del predio rustico de labor y pastoreo localizado en San Gregorio, perteneciente a Ramos Arizpe, el cual tiene una superficie total de 161,953.014 metros cuadrados (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO CERO CATORCE METROS CUADRADOS) con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con CUESTA DE LOS BUEYES, al SUR colinda con APASCO quien tiene su domicilio en carretera Saltillo-Monterrey Kilómetro 23.5 en Ramos Arizpe, Coahuila y arroyo de por medio; al PONIENTE con CELESTINO REQUEN SALDAÑA con domicilio con conocido en San Gregorio, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (18:00) dieciocho horas del día (19) diecinueve de Septiembre de (2008) dos mil ocho, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (20) veinte de Octubre del presente a las (17:00) diecisiete horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO N° 62
(RÚBRICA) 26 SEP-7 Y 17 OCT**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Publico numero (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas numero 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor CELESTINO REQUEN SALDAÑA quien tiene su domicilio conocido en la Congregación de San Gregorio, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del predio rustico de labor y pastoreo localizado en San Gregorio, perteneciente a

Ramos Arizpe, el cual tiene una superficie total de 39,732.786 metros cuadrados (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con CUESTA DE LOS BUEYES, al SUR colinda con APASCO quien tiene su domicilio en carretera Saltillo-Monterrey Kilometro 23.5 en Ramos Arizpe, Coahuila y arroyo de por medio; al ORIENTE con ROSALIO REQUEN DE LA CRUZ con domicilio con conocido en San Gregorio, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y al PONIENTE colinda con camino al Barreal, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (11:00) once horas del día (19) diecinueve de Septiembre de (2008) dos mil ocho, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día (20) veinte de Octubre del presente a las (18:00) dieciocho horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de seis en seis días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N° 62
 (RÚBRICA) 26 SEP-7 Y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N JUAN GUILLERMO DIAS DE LEON ESPARZA Y MARIA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1716/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RUBEN CARRILLO CERVANTES Y ENEDELIA REYES AYALAS, en contra de JUAN GUILLERMODIAS DE LEON ESPARZA Y MARIA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JUAN GUILLERMODIAS DE LEON ESPARZA Y MARIA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un Periódico de Circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS, ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 7-10 Y 14 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **796/2005** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JORGE ENRIQUE GUAJARDO PÉREZ Y VIRGINIA ARANDA SOTO DE GUAJARDO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados JORGE ENRIQUE GUAJARDO PÉREZ y VIRGINIA ARANDA SOTO DE GUAJARDO; con fundamento en los artículos 221 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
 (RÚBRICA) 7-10 Y 14 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1713/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALBERTO NUNCIO VALERIO y MARIA ISABEL VENTURA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 130 de la calle Río Papaloapan, construida sobre el lote de terreno número 20 de la manzana número 31 del Fraccionamiento Manantiales del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 118.36 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 49995, libro 500, sección I. S.C., de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.71 metros y colinda con lote número 19; AL SUR en 15.82 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE en 7.50 metros y colinda con Río Papaloapan; y AL PONIENTE en 7.50 metros y colinda con otro propietario; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, el precio que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda y que ascendía a \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 25 de Septiembre de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **137/2000**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la actora, con motivo del juicio iniciado por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN MARTÍN URIBE PÉREZ y VERÓNICA E. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación identificado como lote 13 manzana 31 ubicado en calle Camino del Coyote número 1079-8 en el Fraccionamiento Lomas de Lourdes en esta ciudad, con superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con lote 14; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote 12; al poniente mide 8.00 metros y colinda con Andador; y al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Saltillo, bajo la partida número 10519, folio 156, libro 36-A, sección I, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; 26 de septiembre de 2008

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro del expediente número **1587/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMAN, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de ZENIA GUADALUPE VALDEZ GUZMAN por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero del 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **42/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ ÁNGEL YÁNEZ y ALMA FERNÁNDEZ SALAZAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 225, de la calle Rincón de Tamayo, esquina con Alhondiga de Granadita, construida sobre el lote número 3, de la manzana 3, del Fraccionamiento Guanajuato Oriente de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.50 metros y colinda con calle Alhondiga de Granaditas; al sur mide 9.50 metros y colinda con lote número 4; al oriente mide 19.50 metros y colinda con calle Rincón de Tamayo; y, al Poniente mide 19.50 metros y colinda con lote número 2, con superficie total de terreno de 185.25 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 25 de septiembre del 2008.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O S

En autos del Expediente número **736/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. RAQUEL OROPEZA INFANTE en contra del C. IGNACIO JUAREZ PONCE, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicitan las CC. LICS. MARTHA YURIDIA CERDA LOBATÓN y AMÉRICA JANETH CASTILLO SANTANA, en su carácter de ABOGADOS PATRONOS de la parte Actora RAQUEL OROPEZA INFANTE, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. IGNACIO JUÁREZ PONCE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 29 de Septiembre del 2008.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1083/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER ZERTUCHE VALDEZ, en contra de LUCIANO FARIAS PADILLA y SALOMON ZERTUCHE Y OTRO el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a LUCIANO FARIAS PADILLA Y SALOMON ZERTUCHE por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su

disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 1 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **438/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JUAN ARELLANO PRESAS en contra de la C. GABRIELA SEGUNDO CERDA, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JUAN ARELLANO PRESAS, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial de fecha Nueve de Julio del año Dos Mil Ocho y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. GABRIELA SEGUNDO CERDA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Saltillo, Coahuila., a 10 de Septiembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1175/1998**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA y otro, en contra de LUIS ALBERTO SALINAS RESENDIZ y DORA ALICIA MARTINEZ BARRIENTOS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno, marcado con el número 16 de la manzana 49 de la Unidad Habitacional Fraccionamiento Díaz ordaz y construcción sobre él edificada y marcada con el número 843 de la calle Halita del Fraccionamiento Díaz Ordaz con una superficie de 125.375 metros cuadrados e inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo la partida 4779 Libro 48 Sección I, de fecha 29 de junio de 1993; siendo el valor del inmueble, el de \$340.000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio."

Saltillo, Coahuila, a 23 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **744/2002**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, APODERADO DE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V. se ordena se emplace a GUADALUPE PERALES ECHARTEA y MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CANTÚ DE PERALES por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES

días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 25 de abril de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1149/2003**, Promovido por GUEDELIA FLORES DE GARCIA en contra de ANTONIA CAMACHO RODRÍGUEZ, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:- CASA NÚMERO 1037, DE LA CALLE ALFONSO REYES, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 11, DEL MODULO SOCIAL CHAPULTEPEC I, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 126 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 7.00 METROS, CON CALLE ALFONSO REYES; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 13 Y; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 11, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 16483, LIBRO 165, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; valuada en autos en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 OCT



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del veintinueve (29) de Septiembre del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. JUAN RAUL GONZALEZ y JUANA MARIA GOMEZ GONZALEZ en su carácter de herederos iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ, quien falleció el día veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil siete (2007),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Septiembre del 2008

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del primero (01) de Octubre del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. SIMONA CASILLAS VALLEJO en su carácter de cónyuge supérstite y MA. CIRILA, CARLOS, EMILIA, ROBERTO, MA. GLORIA, JOSE LUIS, MARIANO, MA. DE LA LUZ, JOSE MARCOS, GUADALUPE BEATRIZ, ARMANDO y ANA BERTHA de apellidos MONTES CASILLAS, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GENARO MONTES SALAS, quien falleció el día treinta y uno (31) de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve (1999),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor GENARO MONTES SALAS, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Octubre del 2008

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio en calle Irlanda número 244 de la Colonia Villa Olímpica de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció la Sucesión testamentaria y se levantó acta de fecha (25) veinticinco de Septiembre de 2008 con la que se dio inicio al procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor HEBERTO JESÚS GUAJARDO GARCIA, solicitado por la señora MARIA ANGELICA GARZA VILLARREAL, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores CAMILA DEL CARMEN, IVONNE ANGELICA, HEBERTO FRANCISCO y SUSANA LUCIA, todos de apellidos GUAJARDO GARZA, descendientes del de cujus. Los comparecientes justificaron su parentesco que los une con el de cujus y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y se reconoce el carácter de Albacea a la señora IVONNE ANGELICA GUAJARDO GARZA, quien acepto el cargo, siendo su domicilio en calle Gambusinos número 1843 del Fraccionamiento Las Cabañas de esta ciudad. Se señalaron las 17:30 horas del día 7 de Noviembre de 2008 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso.

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2008.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 21

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. ARMINDA RODRIGUEZ GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56) EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO DE MI OFICIO EN LA CALLE MICHOACÁN NÚMERO (215) DOSCIENTOS QUINCE PONIENTE DE LA COLONIA REPÚBLICA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, HAGO SABER QUE: -

1.- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DEL LUNES (16) DIECISEIS DE JUNIO DEL (2008) DOS MIL OCHO, HAN COMPARECIDO LA CC. CATALINA MARIA GARCIA GUTIERREZ DE LOPEZ, MARTHA LOPEZ VALDES DE LLAMAS, MARÍA GABRIELA LOPEZ VALDES DE ABUSAID, Y MARIANA LOPEZ VALDEZ, A FIN DE PROMOVER EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR LICENCIADO MARIANO LOPEZ MERCADO, QUIEN FALLECIO EN DIA (19) DIECINUEVE DE JULIO DEL (2004) DOS MIL CUATRO EN ESTA CIUDAD CAPITAL, SEGÚN CONSTA EN ACTA DE DEFUNCION DE FECHA EL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE JULIO DEL (2004) DOS MIL CUATRO, EXHIBIDA. -

2.- EXHIBIERON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (51) CINCUENTA Y UNO, VOLUMEN II, DE FECHA (25) VEINTICINCO DE MARZO DEL (1992) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE TORREON, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO (16) DIECISEIS, LICENCIADO BERNARDO SEGURA GURZA, EN EJERCICIO EN DICHA CIUDAD, QUE CONTIENE EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL LICENCIADO MARIANO LOPEZ MERCADO. -

3.- LA SEÑORA CATALINA MARIA GARCIA GUTIERREZ DE LOPEZ, LAS SEÑORAS MARTHA LOPEZ VALDES DE LLAMAS, MARÍA GABRIELA LOPEZ VALDES DE ABUSAID, Y SEÑORITA MARIANA LOPEZ VALDEZ, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES: EL 50% DE LOS BIENES A SU CONYUGE SUPERSTITE Y EL RESTANTE 50% DE LOS BIENES POR PARTES IGUALES A SUS HIJAS MARTHA, MARIA GABRIELA y MARIANA TODAS DE APELLIDOS LOPEZ VALDES. -

4.- LAS SEÑORAS CATALINA MARIA GARCIA GUTIERREZ DE LOPEZ Y SEÑORA MARTHA LOPEZ VALDES DE LLAMAS ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEAS EJECUTORAS DE LA CITADA SUCESION, QUIENES DESEMPEÑARON ESTE CARGO EN FORMA CONJUNTA, INSTITUIDO A SU FAVOR POR EL AUTOR DE LA SUCESION, Y PROTESTARON EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO CONFERIDO Y ANUNCIARON QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO. -

SE HA FIJADO LAS (17:00 HRS.) DEL PROXIMO DIA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2008, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY REFERENTE A LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO. CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ESTÁ DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, Y SE HARÁ POR DOS OCASIONES EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN ESTA CAPITAL, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS. DOY FE. -

Saltillo, Coahuila a 29 de septiembre de 2008.

LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO DE LOS JUICIOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ACUMULADOS EN FORMA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. RAMON FLORES VALDES Y FRANCISCA LUNA HERNANDEZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. III, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periodico Oficial del Estado, por parte de los presuntos herederos los hijos los C.MARIA GRISELDA, FRANCISCO JAVIER, JORGE ALFREDO, ALVARO GERARDO, MIGUEL ANGEL, GUADALUPE RAMON, SERGIO de apellidos FLORES LUNA, y proponen como Albacea General al C. MARCO ANTONIO FLORES VALDES, con domicilio en la casa marcada con el número 2286 de la calle de Silao de la Colonia Guanajuato de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo Coahuila a 04 de Septiembre de 2008.

LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.
NOTARIA PUBLICA No. 57. TITULAR
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1387/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TERESO ESPARZA CERVANTES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA ELENA GUTIÉRREZ CASTILLO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **191/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSENCIO MÉNDEZ CUEVAS y MARÍA MAGDALENA DE LA ROSA REZA, denunciado por MARÍA ELENA CASTRO MÉNDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1068 del Código Procesal Civil, se ordena la citación de legataria ELSA HERNÁNDEZ DE LA ROSA, por medio de EDICTOS, que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a ELSA HERNÁNDEZ DE LA ROSA, la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSENCIO MÉNDEZ CUEVAS, y que dentro del testamento ella es señalada como legataria, a fin de que, si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **574/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENSIA VALDÈS VALDÈS Y EULOGIO VALDÈS SOLIS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, de Saltillo, Coahuila. Se está tramitando el expediente número **1378/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLAUDIA ELIZABETH GARCIA AGUIRRE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **856/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. MARIA REYES RODRIGUEZ PINEDA en contra de los CC. OFICIAL 18 DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLEROS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00012, Libro I, Tomo I, Foja 5, de fecha Treinta y Uno de Enero de Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, levantada por el C. Oficial 18 del Registro Civil de Astilleros, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: REYES RODRIGUEZ PINEDA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MARIA REYES RODRIGUEZ PINEDA, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila., a dieciocho de septiembre del año dos mil ocho.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **858/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por BERTHA VARGAS VILLEGAS, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se

asentó como su nombre el de MA. BERTHA VARGAS VILLEGAS, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de BERTHA VARGAS VILLEGAS, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

7 OCT



**AVISO SOBRE SISTEMA DE EXTINSION DE PASIVOS
POR FUSION**

BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General de Socios de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. celebrada el día 25 de agosto del 2008, se acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, desapareciendo BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionada, y subsistiendo BARD MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad subsistente, por lo que para todos los efectos legales a que haya lugar, se publica el sistema de pasivos de la empresa de la siguiente forma:

a).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, consecuentemente BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V se constituirá en causahabiente a titulo universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, salvo aquellos activos (si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.

b) El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante por virtud de la fusión, pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, en la forma y términos que se hubieran pactado las mismas entre BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V y cualquier tercero, y serán pagaderos, por BARD MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V., en sus términos, contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 3 de septiembre del 2008

Tofic Eduardo Iga de la Fuente

Delegado Especial de la Asamblea

(RÚBRICA)

7 OCT



**BARD SERVICES DE MEXICO S.DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 2008**

	ACUMULADO
INGRESOS	
INGRESOS	6,930,155
TOTAL DE INGRESOS	6,930,155
EGRESOS	
COSTO DE VENTAS	
GASTOS DE ADMINISTRACION	6,761,350
TOTAL DE EGRESOS	6,761,350
GASTOS FINANCIEROS	34,070
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,773
IMPUESTOS	54,127
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	81,424
	87,381

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACIÓN Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

TOFIC EDUARDO IGA DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

7 OCT

**BARD SERVICES DE MEXICO S.DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2008**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
BANCOS	505,028	CUENTAS POR PAGAR	26,139
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	1,232,420	ACREEDORES DIVERSOS	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	132,393	IMPUESTOS POR PAGAR	622,153
ANTICIPO A PROVEEDORES		PROVISIONES LABORALES	859,028
INVENTARIO		PTU POR PAGAR	14,243.90
TOTAL CIRCULANTE	1,869,841	TOTAL CORTO PLAZO	1,521,564
FIJO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
DEPOSITOS EN GARANTIA	583	CAPITAL SOCIAL	3,000
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	146,017	RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	404,495
TOTAL DIFERIDO	146,599	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	87,381
TOTAL ACTIVO	2,016,440	TOTAL CAPITAL CONTABLE	494,876
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,016,440

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENCIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS'

TOFIC EDUARDO IGA DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 OCT



**BARD MANUFACTURING DE MEXICO,S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2008**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
BANCOS	177,829	CUENTAS POR PAGAR	1,346,482
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	1,505,378	PROVISIONES	24,781
IMPUESTOS POR RECUPERAR	779,635	IMPUESTOS POR PAGAR	92,622
ANTICIPO A PROVEEDORES			
INVENTARIO			
TOTAL CIRCULANTE	2,462,842	TOTAL CORTO PLAZO	1,463,886
FIJO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
DEPOSITOS EN GARANTIA	69,198	CAPITAL SOCIAL	3,000
ISR		RESULTADO DE EJERC ANTERIORES	1,469,865
TOTAL DIFERIDO	69,198	UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	- 404,711
TOTAL ACTIVO	2,532,040	TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,068,154
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,532,040

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENCIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS'

TOFIC EDUARDO IGA DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 7 OCT

**AVISO DE FUSION
BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General de Socios de **BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** celebrada el día 25 de agosto del 2008, se acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, de conformidad con los siguientes términos:

Se aprueba en los términos de los Artículos 77, 78, 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión por Incorporación de la sociedad mercantil BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, como sociedad Incorporada en BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, conforme a las siguientes bases:

a).- BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., subsistirá con la misma denominación social como sociedad Incorporante y BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, desaparecerá como sociedad incorporada.

b).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, consecuentemente BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V se constituirá en causahabiente a titulo universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, salvo aquellos activos (si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.

c).- Los Estados Financieros de las sociedades que participan en la Fusión y que servirán de base para la misma, serán los fechados al **31 de julio del 2008**, sin mas variaciones que aquellas a las que haya dado lugar el curso normal de las operaciones de dichas sociedades, desde dicha fecha a la fecha en que surta efectos la Fusión, agregándose como parte de los documentos de la presente acta, los estados financieros correspondientes.

d).- El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante en este acto pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de la absorbida, en la forma y términos que se hubiera pactado con la sociedad Absorbida, y contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores.

e) Los trabajadores de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V pasaran a ser trabajadores de BARD MANUFACTURING, DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V, al momento en que surta efectos la fusión, respetándose en todo momento sus condiciones de trabajo, prestaciones legales y contractuales y todos y cada uno de sus derechos laborales.

f).- La Fusión surtirá efectos entre las partes el día 26 de agosto del 2008 incluyendo las operaciones de ese día. Ante terceros, la Fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en los correspondientes Registros Públicos de Comercio en que están registrados las Sociedades que intervienen en esta Fusión, (o en su caso al momento de la publicación de dichos acuerdos el Periódico Oficial del Estado, lo que suceda al ultimo, en los términos de los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles), si para tal momento las empresas Fusionante y Fusionada consiguen de sus respectivos Acreedores el consentimiento para que se realice la fusión. En caso contrario la fusión surtirá efectos frente a terceros, tres meses después de que se inscriba en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Saltillo Coahuila, los acuerdos de fusión respectivos y se publiquen los mismos en los términos ordenados por la ley, lo que suceda al último.

Ramos Arizpe, Coahuila a 3 de septiembre del 2008

Tofic Eduardo Iga de la Fuente
Delegado Especial de la Asamblea
(RÚBRICA) 7 OCT



**BARD MANUFACTURING DE MEXICO,S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 2008**

	INGRESOS	ACUMULADO
INGRESOS		13,758,714
TOTAL DE INGRESOS		13,758,714
	EGRESOS	
COSTO DE VENTAS GASTOS DE ADMINISTRACION		13,872,332
TOTAL DE EGRESOS		13,872,332
GASTOS FINANCIEROS		222,533
PRODUCTOS FINANCIEROS		13,920
IMPUESTOS		82,480
		291,094
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO		(404,711)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

**AVISO DE FUSION**
BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General de Socios de **BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** celebrada el día 26 de agosto del 2008, se acordó la fusión por incorporación de la Sociedad, de conformidad con los siguientes términos:

Se aprueba en los términos de los Artículos 77, 78, 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión por Incorporación de la sociedad mercantil BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, como sociedad Incorporada en BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, conforme a las siguientes bases:

- a).- BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., subsistirá con la misma denominación social como sociedad Incorporante y BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, desaparecerá como sociedad incorporada.
- b).- En la fecha en que surta efectos la Fusión, BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V como sociedad que subsiste, tomara a su cargo los derechos y las obligaciones de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, consecuentemente BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V se constituirá en causahabiente a titulo universal de todos los derechos, bienes y obligaciones, activos, pasivos y saldos de cuentas fiscales de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, salvo aquellos activos (si hubiere) que se extingan al momento de la Fusión.
- c).- Los Estados Financieros de las sociedades que participan en la Fusión y que servirán de base para la misma, serán los fechados al **31 de julio del 2008**, sin mas variaciones que aquellas a las que haya dado lugar el curso normal de las operaciones de dichas sociedades, desde dicha fecha a la fecha en que surta efectos la Fusión, agregándose como parte de los documentos de la presente acta, los estados financieros correspondientes.
- d).- El sistema para la extinción de los pasivos de la sociedad Incorporada será en el sentido de que la Incorporante en este acto pacta y se obliga al pago de todas las obligaciones a cargo de la absorbida, en la forma y términos que se hubiera pactado con la sociedad Absorbida, y contra la presentación de la documentación respectiva por parte de los acreedores.
- e) Los trabajadores de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V pasaran a ser trabajadores de BARD MANUFACTURING, DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V, al momento en que surta efectos la fusión, respetándose en todo momento sus condiciones de trabajo, prestaciones legales y contractuales y todos y cada uno de sus derechos laborales.
- f).- La Fusión surtirá efectos entre las partes el día 26 de agosto del 2008 incluyendo las operaciones de ese día. Ante terceros, la Fusión tendrá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en los correspondientes Registros Públicos de Comercio en que están registrados las Sociedades que intervienen en esta Fusión, (o en su caso al momento de la publicación de dichos acuerdos el Periódico Oficial del Estado, lo que suceda al ultimo, en los términos de los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles), si para tal momento las empresas Fusionante y Fusionada consiguen de sus respectivos Acreedores el consentimiento para que se realice la fusión. En caso contrario la fusión surtirá efectos frente a terceros, tres meses después de que se inscriba en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Saltillo Coahuila, los acuerdos de fusión respectivos y se publiquen los mismos en los términos ordenados por la ley, lo que suceda al último.
- g).-Con motivo de la fusión de BARD SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V, en BARD MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., esta ultima como sociedad Fusionante y dado el hecho de que la sociedad Fusionada desaparece jurídicamente, y los socios de pasaran a ser ambas empresas son los mismos socios, se incrementara la participación social de los Socios de la empresa Incorporante en el monto del valor de la participación en el capital social de los socios de la empresa Incorporada.

Ramos Arizpe, Coahuila a 3 de septiembre del 2008

Tofic Eduardo Iga de la Fuente
Delegado Especial de la Asamblea
(RÚBRICA) 7 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **372/1998** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA y/o FELIX BARRAGAN ALVAREZ y/o JORGE CARLOS MATA LOPEZ, Apoderados Generales para pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de FERNANDO FERNANDEZ VILLARREAL y AIDA ARACELY MARTINEZ MENDOZA, se dicto un auto de fecha Doce de Septiembre del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA DESTINADA A HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1170 DE LA CALLE 7 DE LA COLONIA HIPODROMO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DIEZ METROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE SIETE DE SU UBICACION, DIEZ

METROS DE CONTRAFRENTE AL SUR CON EL LOTE NUMERO CUATRO, TREINTA METROS DE FONDO COLINDANDO AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 2 Y AL PONIENTE CON EL LOTE NUMERO 16, TODOS DE LA MISMA MANZANA NUMERO TRECE,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), en el entendido de que el precio que servirá de base para el remate, será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 15 de Septiembre del 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 24(veinticuatro) del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DE LA LUZ MALDONADO ALFARO, NORBERTO ORTEGON MALDONADO, ISMAEL ORTEGON MALDONADO, CECILIA ORTEGON MALDONADO y MARTHA OFELIA ORTEGON MALDONADO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ISMAEL SOCORRO ORTEGON RAMIREZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ISMAEL SOCORRO ORTEGON RAMIREZ, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MARIA DE LA LUZ MALDONADO ALFARO , quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1,215(mil doscientos quince), de la calle Primera, de la colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 25(veinticinco), del mes de octubre del año 2,008 (dos mil ocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 25 de septiembre del 2008.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (30) treinta de septiembre de (2008) dos mil ocho, los C.C. MARINA ZAPOPAN, JUAN ROGELIO Y RAYMUNDO de apellidos SEGURA CERVANTES; comparecieron ante el suscrito Notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los señores RAYMUNDO SEGURA FLORES, quien falleció el día (09) nueve de Febrero de (1977) mil novecientos setenta y siete, y MARINA CERVANTES DE SEGURA quien falleció el día (06) seis de Agosto de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea al Señor MARINA ZAPOPAN SEGURA CERVANTES quien tiene su domicilio en la Calle Nicolás Bravo numero 62 de la colonia Los Noventa de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA NEME-450528-TC0.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (16) dieciséis de Junio de (2008) dos mil ocho, los C.C. IRMA AGUILAR GARZA, ELEUTERIO, DANIEL, JESUS HERIBERTO, ADRIAN ALFONSO Y CANDELARIA de apellidos LOPEZ AGUILAR; comparecieron ante el suscrito Notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor ELEUTERIO LOPEZ MENDEZ , quien falleció el día (20) veinte de Julio de (1973) mil novecientos setenta y tres, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea al Señor ELEUTERIO LOPEZ AGUILAR quien tiene su domicilio en la Calle Nuevo León numero 706 de la colonia Los Pinos de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA NEME-450528-TCO.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha 03 (tres) de Julio de 2008 (dos mil ocho), la C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ TOVAR, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijas DIONISIA ALEXANDRA y ALONDRA TANAHÍ de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ; comparece ante el Suscrito Notario manifestando que en su carácter de esposa y de presuntos herederos ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor RAUL GUILLERMO MARTINEZ FLORES, quien falleció el día 09 (nueve) de Agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis) en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ TOVAR quien tiene su domicilio en la Calle Alto Horno 2 No. 736 de la colonia Praderas del Sur de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintitrés de mayo del año dos mil ocho, se presento la C. MARIA DEL SOCORRO DAVALOS IBARRA, a denunciar la muerte sin testar de SERGIO MALDONADO TREVIÑO, quien falleció el 04 de Agosto de 1999, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **833/2008**.

Manifiesta la C. MARIA DEL SOCORRO DAVALOS IBARRA, que ella es la única heredero que le sobrevive a SERGIO MALDONADO TREVIÑO. Se hace un llamado a IRENE Y MARIA DEL ROSARIO de apellidos MALDONADO TREVIÑO, y a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, así como a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Junio del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 21 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de junio del año en curso, se presentó la señora SAGRARIO PURIFICACIÓN CAMPOS GARZA Y ROBERTO ARGENIS DÍAZ CAMPOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, señor ROBERTO DÍAZ MENCHACA, quien falleció el día quince de julio de dos mil siete, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1115/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos y ANA KAREN DÍAZ CAMPOS, son los presuntos heredero que le sobrevive al señor ROBERTO DÍAZ MENCHACA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de junio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 21 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **453/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ELGUEZABAL TORRALBA, denunciado por MARÍA DE LA LUZ DE LA GARZA ESTRADA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Julio del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SANTA GLORIA GUTIERREZ GONZALEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **834/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de SANTA GLORIA GUTIERREZ GONZALEZ, asentada en el acta número (00189) ciento ochenta y nueve, Libro (1) uno, Tomo (1) uno, Hoja (131) ciento treinta y uno, de fecha (02) dos de Mayo del año (1935) mil novecientos treinta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ COAHUILA; en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: DIA: (19) DIECINUEVE, MES: ABRIL, AÑO: (1935) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, siendo lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: DIA: (12) DOCE, MES: ABRIL, AÑO: (1935) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Melchor Muzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 25 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

7 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O
EXPEDIENTE NÚMERO 394/2008

Que en el expediente número 394/2008, formado con motivo del Juicio Sucesorio testamentario a bienes de FELIPE FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, denunciado por SILVIA ISABEL BORBOLLA LOZADA, por auto de fecha (30) treinta de junio de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (21) veintiuno de mayo del año (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: estado civil, divorciado, de (51) cincuenta y un años de edad, de nacionalidad mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 14 DE 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: JOSÉ QUIÑONES PIÑERA.
 EXPEDIENTE No. **618/2008**

Que mediante escrito de fecha tres de febrero de dos mil ocho, ocurrieron ante éste Juzgado MARIA DEL SOCORRO AMAYA SIERRA, LUIS CARLOS, MARIA CONCEPCIÓN y TERESA DE JESÚS de apellidos QUIÑONES AMAYA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ QUIÑONES PIÑERA, en su carácter de cónyuge superstite e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veintiséis (26) de julio de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de (94) años, padres ANTONIO QUIÑONES y MARIA CONCEPCIÓN PIÑERA (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T O

C. ALEJANDRO ANDUAGA ROSALES
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXPEDIENTE NUMERO **574/2008**

La Señora MARÍA LUISA DIAZ CERVANTES, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente

a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 22 DE SEPTIEMBRE 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario acumulado a bienes de FELIX CRIADO ORTIZ Y MARIA DOLORES RODRIGUEZ RUIZ a ruego de su hijo, LEOBARDO VALENTIN CRIADO RODRIGUEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como albacea LEOBARDO VALENTIN CRIADO RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en calle Allende 1780 en la colonia Porvenir de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 26 de agosto de 2008

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5
(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).
7 Y 21 OCT

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **788/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL C. PEDRO SALAZAR CARRILLO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. SUSANA ROMERO CASTILLO, ISAIAS, GUADALUPE, CATALINA, TOMAS, JOSE LUIS, PEDRO, GUADALUPE ERIKA DE APELLIDOS ROMERO SALAZAR. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 4 Marzo 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. PEDRO SALAZAR CARRILLO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 15 AGOSTO DEL AÑO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 DE JULIO DEL AÑO 2008, se presento EL C. JESUS ALBERTO ZAVALA LEMAN, a denunciar el fallecimiento de CAYETANO ZAVALA VELEZ Y MARINA ALEMAN REYES quienes fallecieron los días 26 de julio del año 2006 y 01 de diciembre del año 2005 respectivamente y por reunir los requisitos de

Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 753/2008, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste Juzgado a la Junta de Herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 11 de Agosto del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 1133/02 promovido por LUIS ANTONIO HUERTA LANDEROS, en contra de la C. MARIA DEL ROSARIO IRACHETA GUZMÁN, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a (08) Ocho de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO EFRAÍN OLIVARES BETANCOURT..... en consecuencia sáquese a remate en pública almoneda el 50% que corresponde al C. LUIS ANTONIO HUERTA LANDEROS del BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA H, SECTOR 32, Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN JESUS; AL SUR EN 8 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 187; AL ORIENTE EN 15 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 6 Y AL PONIENTE EN 15 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 4, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2731, FOJA 28, LIBRO 22-C, SECCION I, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1989, A FAVOR DE LUIS ANTONIO HUERTA LANDEROS Y MARIA DEL ROSARIO HIRACHETA GUZMAN por lo que se señalan las: DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en uno de los periodicos de mayor circulación en la región y que se publique en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$94,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por peritos, y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, \$62,667.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).- Artículos 14, 194, 199, 977 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a Veintidos de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes con el escrito de cuenta de LICENCIADO EFRAIN OLIVARES BETANCOURT..... como lo solicita con la finalidad de regularizar el procedimiento se hace la aclaración respecto del auto de fecha ocho de agosto del año en curso en el cual por un error al momento de asentar los datos del inmueble a rematar se estableció que al sur en 8 metros y colinda con el lote numero 187, cuando lo correcto es AL SUR EN 8 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 18, por lo que se hace la aclaración en tal sentido por lo que al momento de hacerse las publicaciones de los edictos ordenados en el proveído de referencia debiera hacerse transcripción del presente auto....- Artículos 14, 19, 172 y 416 del Código Procesal Civil.- -NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila, a (04) Cuatro de Septiembre del año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes del escrito de cuenta, suscrito por el C. LICENCIADO EFRAIN OLIVARES BETAUNCOURT.....y advirtiéndose que en acuerdo de fecha ocho de agosto del presente año por error se asentó la cantidad que servirá de base para el remate del inmueble a que se refiere el acuerdo en comento con número \$94,000.00 y con letra (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN) en esa virtud, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 19, 172 y 416 del Código Procesal Civil del Estado y para solo efecto de regularizar el procedimiento se aclara que la cantidad que sirve de base para el remate es \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) como valor fijado por peritos, lo cual deberá ser tomado en cuenta al momento de hacerse la publicación de Edictos ordenada en auto de fecha ocho de agosto del presente año.... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. - Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 05 de Septiembre del 2008

C. SECRETARIA

LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

26 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **1251/2007**, promovido por SILVIA LETICIA REYES CHAVARRIA en contra de GENARO MACÍAS GONZÁLEZ Y RAQUEL LONGORIA RUELAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA 10 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 137.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS COLINDA CON LOTES 44 Y 45; AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CALLE DE LOS CISNES; AL ORIENTE EN 17.05 METROS COLINDA CON EL LOTE 5; AL PONIENTE EN 17.40 METROS COLINDA CON EL LOTE 3. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 57, FOJA 56, LIBRO 2-C, SECCION PRIMERA, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1976. A FAVOR Y DOMINIO DE: GENARO MACIAS GONZÁLEZ Y RAQUEL L. DE MACIAS”.- -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

26 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1085/2004**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARTURO MADERO SORDO, en contra de JUAN VICENTE CHÁVEZ CASTRO y ORALIA CONTRERAS GARCÍA, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"UNICAMENTE EL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: ""FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 39 DE LA COLONIA NUEVA MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 32, DE LA MANZANA 54, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.07 METROS CON EL LOTE 5; AL SURESTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE 31; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE 36; Y AL SURESTE EN 14.75 METROS CON EL LOTE 36; AL SUROESTE MIDE 11.00 METROS CON AVENIDA LERDO Y AL NOROESTE MIDE 21.65 METROS CON EL LOTE 4.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6791, LIBRO 68, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2002, A NOMBRE DE JUAN VICENTE CHÁVEZ CASTRO Y SU ESPOSA ORALIA CONTRERAS GARCÍA. EL CONTRATO SE INSCRIBIÓ EN LA MISMA OFICINA REGISTRADORA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, BAJO LA PARTIDA 20336, DEL LIBRO 204, SECCIÓN II, C.S.""

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor fijado por el perito designado por la parte actora sobre el mencionado inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

26 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente **91/1999**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por JOSE ALBERTO MATIAS YACAMAN YACAMAN en contra de ARMANDO MARTINEZ AVILA y MARGARITA MALACARA ALONSO, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil Anteriormente Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 18 MANZANA 36 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE BOLONIA, AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17, AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2962, FOJA 155, LIBRO 14-B, SECCION I, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1985 A FAVOR Y DOMINIO DE MARGARITA MALACARA DE MARTINEZ y ARMANDO MARTINEZ AVILA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

26 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **573/2002**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por S.C.L.Q. S.R.L.C.V. Y POR T.I.L.M. S.R.L. DE C.V. continuado por SU CESIONARIA ANA ELISA DEL CARMEN MARTINEZ CHAVEZ EN CONTRA DE JUAN MANUEL ORTIZ RIOS, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NÚMERO 1 UBICADO EN LA AVENIDA TORRE ALTA, NÚMERO 521-A DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA 63 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 60.65 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 3.00 METROS CON A. DE JARDIN Y 2.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO, AL SUR CON 5.00 METROS CON A. PRIV. S/TECHAR, AL ORIENTE CON 4.07 METROS CON A. PRIV. CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO 2, LOTE 2, MANZANA 63, AL PONIENTE CON 5.01 METROS CON A. PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO 4, LOTE 1, MANZANA 63. A. PRIVADA S/TECHAR CON SUPERFICIE DE 13.10 METROS CUADRADOS, ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 10.55 METROS CUADRADOS, JARDIN EXTERIOR 13.77 METROS CUADRADOS DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 4422, FOJA 36, LIBRO 38-A, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1999 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL ORTIZ RIOS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

26 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JESUS GABRIEL GUTIERREZ PROO

C. GLORIA MARIA SAUCEDO MARTINEZ

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **856/2005**, que corresponde al Juicio Orrdinario Civil, promovido por INFONAVIT y continuado por su cesionario SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESUS GABRIEL GUTIERREZ PROO Y GLORIA MARIA SAUCEDO MARTINEZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada JESUS GABRIEL GUTIERREZ PROO Y GLORIA MARIA SAUCEDO MARTINEZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córrase traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 28 de agosto de 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **242/2007** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAFAEL BUSTAMENTE SANCHEZ, en contra de DIANA ELIZABETH REYES LOPEZ y CHRISTIAN MANUEL CORTES FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble embargado en autos en autos, consistente en:

“VEHICULO MARCA CHRYSLER, MODELO TOWN COUNTRY, TIPO LIMITED, AÑO 2002, COLOR VERDE, CINCO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 2C8GP64LX2R581581, PLACAS DE CIRCULACION 229SZA DEL D.F.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el diario Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 12 de SEPTIEMBRE del 2008

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

30 SEP-3 Y 7 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

JOSE KAWAS ZARZAR

Presentes.-

El juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, en contra de JOSE KAWAS ZARZAR dentro del expediente No. **445/2008**, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que se les interpela Judicialmente mediante Notificación lo que a continuación se transcribe:

Torreón, Coahuila a (28) veintiocho de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a JOSE KAWAS ZARZAR, con domicilio en, AVENIDA ROMA NUMERO 503 QUINIENTOS TRES COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio reformado en el año de mil novecientos noventa y seis, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de CINCO DIAS, ocurran ante este

Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieran excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE.

Torreón, Coahuila a (14) catorce de Julio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora LIC. JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, como lo solicitó por las razones que expone procédase a emplazar al demandado JOSE KAWAS ZARZAR, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículos 1070 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante la C. LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre del AÑO 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 30 SEP-3 Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ERICK CABRERA MORALES Y
NORMA ROCIO OLAYA VELAZQUEZ

Se les hace saber que en los autos del Expediente **600/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ERICK CABRERA MORALES y NORMA ROCIO OLAYA VELAZQUEZ, demandando como suerte principal 597.46 veces el salario mínimo, equivalentes a la cantidad de \$955,177.23 (Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 23/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 28 de Agosto del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **807/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMMA SANTACRUZ BARRIENTOS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. MARGARITA ELISA, BERTHA Y MA. MARTHA DE APELLIDOS SANTACRUZ BARRIENTOS. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 15 de Junio 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. EMMA SANTACRUZ BARRIENTOS para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 09 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **301/2004**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HECTOR MANUEL ESTRADA FLORES en contra de JAVIER VAZQUEZ MARTINEZ e IVONNE GONZALEZ TORRES el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

LOTE NUMERO 15 MANZANA B-LXI DE LA UNIDAD HABITACIONAL CHAPALA III EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 6.00 METROS CON AND. EUCALIPTOS; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 14; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTES 16 Y 17.-

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1067, TOMO 3-B, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1994, A NOMBRE DE IVONNE GONZALEZ TORRES.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, y e las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 26 de SEPTIEMBRE del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 7 Y 17 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO SOLIS GUADIANA y JULIA ESQUIVEL ESPARZA, bajo el expediente número **346/2008**, el cual fue denunciado por ABRAHAM SOLIS ESQUIVEL y MICAELA SOLIS ESQUIVEL, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintiocho de agosto del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **538/2008**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por MARCOS VIELMA SIFUENTES, de un bien inmueble rustico que se ubica en el Barrio del Refugio poblado conocido de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al Noroeste mide 10.85 metros y colinda con parcela 182 de Antonio Hernández García, al Este mide 21.26 metros y colinda con parcela 184 de Gregorio Cano Carreón, 21.26 metros con parcela 187 de Felipe Cano Zamarrón y 21.26 metros colinda con parcela 190 de José Cano Ibarra, al Suroeste mide

21.80 metros y colinda con parcela 189 de Guillermo Ibarra Mendoza y al Noroeste mide 21.80 metros y colinda con acceso, la superficie total de dicho inmueble lo es de 0 – 17 – 70.10 Has., ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO “A” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO AMADOR BARRERA BARRERA, denunciado por ANA MARÍA RAMOS TÉLLEZ, FERNANDO AMADOR, EDUARDO HUMBERTO, MARIO ALBERTO y VICTOR HUGO todos de Apellidos BARRERA RAMOS, en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos Legítimos del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **520/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO INTERINO “A” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO HERNÁNDEZ QUISTIÁN, denunciado por LUZ MARÍA GARCÍA, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **513/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MERCEDES DE LEÓN MAGALLANES, denunciado por OSVALDO MEDELLÍN GARCÍA, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **547/2008**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO “B” DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx